

CERTIFICADO A PETICIÓN DE PARTE

Cita Indispensable

El Certificado a Petición de Parte es el documento consular que se expide a petición de la parte interesada, para hacer constar un hecho o probar un derecho. Tiene validez jurídica y hace fe plena ante cualquier autoridad mexicana. Con este Certificado “se prueba únicamente que ante este Consulado General se hicieron declaraciones o manifestaciones que se asientan en el documento, pero no prueba la verdad de lo declarado o manifestado; en él se hace constar la identidad y nacionalidad del solicitante y los documentos que presente el interesado para probar su derecho o hecho; pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado”. (Art. 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles).

Requisitos

1. **Comparecencia de la persona que solicita el Certificado a Petición de Parte.**
2. **Llenar la solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad.
3. **Documento que acredite su nacionalidad (original y una copia tamaño carta).**
4. **Identificación oficial vigente, (deberá contener fotografía, nombre y firma) y una copia tamaño carta, ambos lados.**
5. **Una fotografía a color tamaño pasaporte:** con fondo blanco, de frente, sin anteojos y con la cabeza descubierta. La fotografía debe de ser reciente (no debe tener más de 30 días).
6. **Declaración del interesado especificando qué desea asentar en el Certificado a Petición de Parte así como los documentos a través de los cuales prueba su derecho o hecho, y una copia tamaño carta.** Deberá escribir claramente su declaración en la solicitud, en caso de necesitar más espacio puede agregar una hoja por separado. **Es importante destacar que solo se podrán aceptar enunciados de hasta 296 caracteres (incluyendo espacios).**
7. **Pago de \$96.00 dólares** por concepto de derechos.

Procedimiento

Deberá solicitar su cita para **Certificado a Petición de Parte** únicamente a través del **correo electrónico clvsdi@sre.gob.mx**, enviando su nombre completo, domicilio actual, número de teléfono, trámite que desea realizar y que **ya cuenta con los requisitos completos.**

El día de su cita deberá presentarse **sin acompañantes** ante este Consulado con todos los **requisitos.**

Después de la revisión de los documentos, deberá de realizar el pago de derechos. El Certificado a Petición de Parte se le entregará en dos días hábiles.

La solicitud de Certificado a Petición de Parte está sujeta a la revisión de los documentos para su aprobación y en algunos casos podría solicitarse documentación adicional.

